



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo  
San Cayetano.- Teléfono 225263.  
Fax 225264.

Sábado, 18 de abril de 1998

Núm. 88

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual ..... 10.520 ptas.

Semestral ..... 5.655 ptas.

Trimestral ..... 3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno . . . . .	-	Administración Local .....	11
Diputación Provincial . . . . .	1	Administración de Justicia .....	15
Administración General del Estado . . . . .	2	Anuncios Particulares .....	16
Administraciones Autonómicas . . . . .	7		

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIOS

EXPROPIACION FORZOSA POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE "AMPLIACION DE PISTA Y BALIZAMIENTO DEL AEROPUERTO DE LEON VIRGEN DEL CAMINO"

Dada la imposibilidad de notificar el acuerdo que seguidamente se transcribe a los titulares de los bienes y derechos que a continuación se relacionan, por desconocimiento o indeterminación de sus domicilios, afectados por el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la ejecución de las obras de "Ampliación de pista y balizamiento del Aeropuerto de León Virgen del Camino" y, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º-Aprobar definitivamente el anteproyecto de las obras de "Ampliación de pista y balizamiento del Aeropuerto Virgen del Camino", una vez expuesto al público en la forma prevista en el artículo 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al no haberse formulado alegación alguna contra el mismo.

2.º-Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1996, por el que se declaraba la utilidad pública de las obras de "Ampliación de pista y balizamiento del Aeropuerto Virgen del Camino" y se acordaba el inicio del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

3.º-Declarar, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos siguientes:

#### TERMINO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DEL RABANEDO ANEJO TROBAJO DEL CAMINO

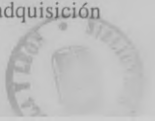
N.º	Ref. Catas.		Superf.	Superf.
Ord.	Pol./Parc.	Titular y domicilio	Clasif.	Exprop.
5	11/347	Bernardo Guerrero Alvarez San Andrés del Rabanedo	Cº Fontanillas E	1.536 1.536

N.º	Ref. Catas.		Paraje	Clasif.	Superf.	Superf.
Ord.	Pol./Parc.	Titular y domicilio			Parc.	Exprop.
11	11/353	Lorenzo González González San Andrés del Rabanedo	Carretera	E	1.348	1.348
16	11/474	Lorenzo González González San Andrés del Rabanedo	Sacoroto	E	483	149
28	11/488	Marcelino Gutiérrez Centeno San Andrés del Rabanedo	Regueral Font.	PD	472	472
32	10/187	Cándido García Fernández San Andrés del Rabanedo	Cº Fontanillas	CS2	1.764	385
63	10/219	Felipa Blanco Alvarez San Andrés del Rabanedo	Cotada	E	1.729	1.729
74	10/365	Basilisa González González San Andrés del Rabanedo	Cotada	CS3	1.615	1.615
78	10/369	Pascuala González González San Andrés del Rabanedo	Cotada	E	1.156	1.156
83	10/374	Manuel Gutiérrez Fidalgo San Andrés del Rabanedo	Cotada	CS3	1.525	1.525
92	10/394	Manuel González Gutiérrez C/ Párroco P. Díez (Trobaajo del Camino)	Quiñones	E	701	130

4.º-Continuar con la tramitación del expediente expropiatorio en la forma prevista en los artículos 21 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa según lo establecido en el artículo 109, b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la notificación correspondiente, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estimen oportuno ejercitar.

Asimismo, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, los propietarios podrán aceptar la propuesta de adquisición



por mutuo acuerdo de los bienes a ocupar por las obras, al amparo de lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa. A estos efectos, podrán personarse los propietarios, o sus representantes debidamente acreditados, en el Negociado de Vías y Obras Provinciales de la Diputación de León, sito en la plaza de Regla, s/n., (antiguo edificio de Correos), donde se les facilitará la necesaria información.

León, 3 de abril de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3604

\* \* \*

Resolución de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de un plaza de Administrativo de Recaudación, funcionario, correspondiente a la oferta pública de empleo de 1996, mediante el sistema selectivo de oposición libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON número 149, de 3 de julio de 1997, *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 133, de 14 de julio de 1997 y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* número 235, de 1 de octubre de 1997.

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, de fecha 14 de abril de 1998, la composición nominal del tribunal calificador de la oposición libre para la provisión de una plaza de Administrativo de Recaudación, así como la fecha, día y hora en que tendrá lugar la celebración de las correspondientes pruebas, y advertido error en la designación de los miembros propuestos por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se hace público que en lugar de:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: Doña Raquel Gutiérrez Fernández.

Suplente: Don José Miguel Lucía Manrique.

Debe decir:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: Doña María del Mar González.

Suplente: Doña Ana María Álvarez Fernández.

Asimismo, se hace público que la fecha de celebración del primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 1998, a las 10.00 horas, en las dependencias de la Escuela Universitaria de Enfermería (sita en los Altos de Nava, s/n).

León, 15 de abril de 1998.—El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 3657

Ministerio de Economía y Hacienda

## Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

EDICTO NOTIFICACION EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Alvaro García—Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en la Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública que posteriormente se indica, con los conceptos e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. de León se ha dictado la siguiente.

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, expediente administrativo de apremio contra el deudor a la Hacienda Pública que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes preferentemente embargables pertenecientes al citado deudor en el ámbito territorial de esta Delegación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los descubiertos que igualmente se expresan:

a) Nombre del deudor: Pérez Boñar, Ramón Andrés Jesús.

NIF: 9.662.736.

b) Fincas embargadas:

1.—Urbana: Local sito en la urbanización Avda. América, s/n, en el municipio de Ponferrada, finca registral 3884.0.

Vía: Avda. América, s/n.

Superficie útil: 507.00 m.<sup>2</sup>.

Linderos: Frente, hueco escaleras portal A y local garaje; fondo, calle 402 o finca de Oliva Yáñez; izquierda, local garaje y rampa de acceso a esta finca; derecha, subsuelo finca Oliva Yáñez. Descripción: Local comercial, planta sótano, finca número uno—bis, de 507 m.<sup>2</sup>.

2.—Urbana: Local sito en la urbanización Avda. América, s/n, en el municipio de Ponferrada, finca registral 4037.0.

Vía: Avda. América, s/n.

Superficie útil: 45.44 m.<sup>2</sup>.

Linderos: Frente, subsuelo de la avenida de América; fondo, resto de la planta destinado a garaje; izquierda, subsuelo de la finca de Oliva Yáñez y otros; derecha, resto del local destinado a garaje, hueco de ascensor y caja de escalera.

c) Débitos:

N.º Liquidación	Concepto tributario	Importe	Fecha apremio
A2460096020001708	Sanciones tributarias	25.000	26.08.96
a2460096010002928	Actas Inspección	183.752	25.07.96
a2460096500027496	Sanciones tributarias	25.000	21.01.97
	Total principal	233.752	
	20% recargo de apremio	46.750	
	Costas presupuestadas	100.000	
	Ingresos a cuenta	-45.955	
	Total responsabilidad	334.547	

d) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.

f) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, a favor del Estado Español.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles en dicho acto la entrega de los títulos de propiedad. Expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo cuantas actuaciones sean precisas y elévese, en su momento, este expediente al acuerdo del señor Jefe de la Dependencia de Recaudación para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento”.

Por ser desconocidos el domicilio y paradero del citado deudor solidario, y a tenor de lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se le notifica la diligencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, requiriéndole para que hagan entrega en esta Unidad de Recaudación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124.2 del Reglamento, dentro del plazo de 15 días, de la escritura de propiedad de la finca embargada. Asimismo, transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

También se le advierte:

1.º—Que el cónyuge y los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente edicto.

2.º—Que contra la diligencia de embargo, de no hallarla conforme, pueden interponer recurso de reposición ante la Dependencia

de Recaudación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, Avda. José Antonio, 4), ambos en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

3.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

León, 16 de febrero de 1998.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

1705

12.500 ptas.

\* \* \*

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

Construcciones Pérez Alvarez, S.L., B24204232, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249740002708F A2460097010004711 IVA/ACTAS  
A2460097010004722. IVA/ACTAS

García Alonso, Vicente, 9.675.105, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249740002553J A2460097530020471. IVA

García Paz, Esteban Angel, 10.177.032, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249740002065P A2460097100011089. IRPF

Linares Villariño, José, 32.316.237, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249740002509S A2460097530019767 IRPF/131  
A2460097530019778 IRPF/110

Rodríguez González, Oscar, 9.801.049, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249740002204D A2460097530016555 IRPF

Rodríguez Zapico, Julián Luis, 9.738.793, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249740002635A A2460097800037570 IAE

Servicios Integrales San Martín, S.L., B34351058, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249740002520A A2460097530019921 IVA  
A2460097530019932 IRPF

Asimismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en calle José Antonio, número 4, 3.ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 30 de enero de 1998.-Fdo.: Alvaro García Capelo Pérez.

1658

7.250 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

## Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Ana Belén Rodríguez Pérez la apertura del plazo de 15 días para justificar la sustitución de la vacante del puesto ocupado por la trabajadora M.ª Jesús Santos Serrano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio, y artículo 5 de la OM de 6 de agosto de 1992 (BOE 15-8-92).

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Ana Belén Rodríguez Pérez, en el domicilio que consta en el expediente, se procederá de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a notificar a la empresa la apertura del plazo de 15 días hábiles, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de R.J.A.P. y P.A.C., debido a que se ha comprobado que ha causado baja, en fecha 31 de agosto de 1997, la trabajadora por cuyo contrato la empresa recibió en su día una subvención de 550.000 pesetas, M.ª Jesús Santos Serrano, al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, y habiéndole requerido, en fecha 27 de noviembre de 1997, justificación sobre la posible sustitución, se devolvió la carta una vez caducada en lista de correos, mediante inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Unidad de Empleo), Avda. José Antonio, 1, planta 6.ª de León, significándole que en caso de que no responda o la respuesta se considere insuficiente, se iniciará el procedimiento de reintegro de acuerdo con el R.D. 1684/90, de 20 de diciembre (BOE 3-1-91) y Resolución de 20 de marzo de 1996 de este Instituto (BOE 11-4-96).

León, 29 de enero de 1998.-El Director Provincial del INEM, Arsenio Núñez de la Fuente.

1011

4.000 ptas.

## Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LEON

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 10 de febrero de 1998, dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del período de enero de 1995 a febrero de 1996, que la empresa inscrita en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, Carbones Emma, S.L., tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a la empresa inscrita en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, Carbones Emma, S.L., por resolución de fecha 14 de junio de 1996.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1-2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 17 de febrero de 1998.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

1669

4.125 ptas.

\* \* \*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones dictadas por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social a los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que se relacionan a continuación:

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Resolución	Periodo
241000767087	Piedad Cidón Castellanos	27-11-97	6 a 9/95
240060213840	M.ª Esther López Alonso	18-12-97	1 a 4/92

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95), y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 12 de febrero de 1998.—El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

1619

3.625 ptas.

\* \* \*

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que, al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Transportes Franco, S.L., sobre reclamación de capital coste, por sentencia firme de fecha 27 de febrero de 1996, dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, respecto del causante don Cayo Menéndez Suárez, Expte. 24/2401/OPSF/1997/2.

N.º de reclamación de deuda: 24/98/100987/29.

Concepto: Otras prestaciones por sentencia firme.

Periodo: Desde 1-3-1994 a 31-03-1995.

Importe: 1.170.158 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial, podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 12 de febrero de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

1620

3.000 ptas.

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que, al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Construcciones Jome, sobre reclamación de capital coste, por resolución administrativa de fecha 28 de mayo de 1997, dictada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, respecto del causante don Felipe Martínez Alonso, Expte. 24/2401/CRRA/1997/4.

N.º de reclamación de deuda: 24/98/100988/30.

Concepto: Capital coste por resolución administrativa.

Periodo: Desde 14-4-1992 a 20-1-1998.

Importe: 5.775.084 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad.

Contra la presente reclamación, y dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, advirtiéndose que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio salvo que se consigne el importe de la deuda o, en su caso, se garantice su pago con aval suficiente, todo ello de conformidad con los artículos 183.1 y 184.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 13 de febrero de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

1621

3.875 ptas.

\* \* \*

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que, al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Atanasio Lanchares Pastor, sobre reclamación de capital coste, por sentencia firme de fecha 20 de marzo de 1996, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, respecto del causante don José Luis Enríquez Mastache, Expte. 24/2402/OPSF/1997/1.

N.º de reclamación de deuda: 24/98/100992/34.

Concepto: Otras prestaciones por sentencia firme.

Periodo: Desde 2-1990 a 11-1993.

Importe: 228.463 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 13 de febrero de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

1622

3.250 ptas.

\* \* \*

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que, al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa Avícola Leonesa, S.A., sobre reclamación de capital coste, por sentencia firme de fecha 16 de septiembre de 1996, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, respecto del causante don Mariano Láiz Juárez, Expte. 24/2401/CPSF/1997/4.

N.º de reclamación de deuda: 24/98/101068/13.

Concepto: Capital coste por sentencia firme.

Periodo: Desde 19-3-1996 a 20-01-1998.

Importe: 17.314.174 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad.

De no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 12 de febrero de 1998.

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

1623 3.250 ptas.

\* \* \*

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa "Titu y Juan, S.L.", sobre reclamación de capital coste por sentencia firme, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, respecto del causante don Oscar Mendo Fernández, expediente 24/2401/OPSF/1997/1.

Número de reclamación de deuda: 24/98/100990/32.

Concepto: Otras prestaciones por sentencia firme.

Periodo: Desde 21-07-1995 A 4-08-1995.

Importe: 1.071.875 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 17 de febrero de 1998.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

1768 3.125 ptas.

\* \* \*

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa "Desmober, S.L.", sobre reclamación de capital coste por sentencia firme, de fecha 14 de marzo de 1996, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, respecto del causante don Oscar Mendo Fernández, expediente 24/2402/OPSF/1997/3.

Número de reclamación de deuda: 24/98/100991/33.

Concepto: Otras prestaciones por sentencia firme.

Periodo: Desde 08-1994 A 12-1994.

Importe: 623.441 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 17 de febrero de 1998.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

1770 3.000 ptas.

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa "Chalets de León, S.L.", sobre reclamación de capital coste por sentencia firme, de fecha seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, dictada por el Juzgado de lo Social número tres de León, respecto del causante don Fernando Mazán Cabo, expediente 24/2401/OPSF/1997/3.

Número de reclamación de deuda: 24/98/100989/31.

Concepto: Otras prestaciones por sentencia firme.

Periodo: Desde 01-1995 A 10-1995.

Importe: 173.488 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 17 de febrero de 1998.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

1769 3.250 ptas.

\* \* \*

Don Laureano Alvarez García, Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber que ha sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación efectuada a la empresa "Combustibles de Fabero, S.A.", sobre reclamación de capital coste por sentencia firme, de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, respecto del causante don Manuel García Alvarez, expediente 24/2402/CRSF/1997/3.

Número de reclamación de deuda: 24/98/101010/52.

Concepto: Capital recargo por sentencia firme.

Periodo: Desde 20-11-1984 A 25-10-1997.

Importe: 8.646.515 pesetas.

Significándoles que en las dependencias de esta Dirección Provincial podrán los interesados examinar el expediente en su totalidad, y que de no acreditarse que se ha ingresado el importe de la liquidación practicada, solicitaremos del órgano jurisdiccional competente la ejecución de la sentencia.

Para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide en León a 17 de febrero de 1998.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Laureano Alvarez García.

1771 3.125 ptas.

\* \* \*

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de Medidas Fiscales, Administrativas y de

Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-94), y en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación, hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Administración de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Régimen: 05 R.E. Trabajadores Cta. Prop. o Autónomos. Sector: 21 Reg. Esp. Autónomos.

Número de reclamación: 24 02 94 000374744.

Identificador del S.R.: 07 240055055864.

Nombre/razón social: Riancho Mures, Carlos.

Domicilio: Cl. Abad Viñayo, 8.

C.P.: 24008.

Localidad: León.

P. liquidación: Desde 01-93 hasta 12-93.

Importe: 347.371 pesetas.

1840

6.250 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

##### NOTIFICACION DE VALORACION PERICIAL

El Recaudador Ejecutivo de la URE 24/01

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/551, seguido contra Coinpesca, S.A., se ha practicado valoración pericial de los bienes muebles de su propiedad.

Descripción de los bienes:

1) Vehículo Ebro Trade 2.0, matrícula B-6642-HB.

Importe de tasación perito recaudador: 75.000 pesetas.

2) Vehículo Avia 5602 R, matrícula LE-1275-J.

Importe de tasación perito recaudador: 150.000 pesetas.

Y, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre), se publica el presente edicto de notificación de valoración, por haber sido devuelta por el servicio de correos la correspondiente comunicación, haciéndose saber al interesado que, en el caso de discrepancia, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

León, 19 de febrero de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

1750

2.750 ptas.

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03

##### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHICULOS"

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que a continuación se indica, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Vitalina Rivera Canes, con domicilio en la calle Antonio Bordas, 20, de La Bañeza, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 12-1-95, declaro embargados el vehículo, propiedad de la deudora, matrícula: LE-7433-G.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Pedro Fernando Fernández Trascasas, con domicilio en calle Virgen de los Imposibles, 76, en Santovenia de la Valdoncina, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 26-8-94, declaro embargados el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-2859-R01.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Máximo García Miguélez, con domicilio en la calle Praderilla, 8, en La Bañeza, en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en el mismo con fecha 17-5-94, declaro embargados el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-5396-U.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra M. Graciela Domínguez García, con domicilio en calle Villanubla, 8, en La Virgen del Camino, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 12-11-96, declaro embargados los vehículos, propiedad de la deudora, matrículas: LE-5403-O y LE-3495-AB.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra Jesús Angel Cardo Rodríguez, con domicilio en la calle La Iglesia, 9, en Acebedo, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30-11-97, declaro embargados el vehículo, propiedad del deudor, matrícula: LE-7328-X.

Y, no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor que comparezca por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de 5 días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre.

León, 19 de febrero de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1754

9.500 ptas.

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS  
Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2.a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esta oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: José Rey López, DNI: 9.696.872A.

Domicilio: Chozas de Abajo.

Entidad financiera: Banco de Castilla.

Débitos: 278.907.

Fecha del embargo: 12-02-98.

Importe del embargo: 14.210 pesetas.

Deudor: José María Rodríguez Suares, DNI: 36.496.072V.

Domicilio: Plaza de la Aduana, 1-3º derecha, Astorga.

Entidad financiera: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Débitos: 992.843.

Fecha del embargo: 22-12-97.

Importe del embargo: 3.978 pesetas.

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Subdirector de Recaudación de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre.

León, 19 de febrero de 1998.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1755

5.375 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

COMISARIA DE AGUAS

CONCESION DE APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO  
(Potencia no superior a 5.000 KVA).

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Don José Manuel López Valiño.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 20.000 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Río Cúa.

Términos municipales en que radican las obras: Vega de Espinareda y Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º 1 del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo (BOE 22 de junio de 1985), según la modificación introducida por el Real Decreto 249/1988, de 18 de marzo (BOE 22 de marzo de 1988) se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esa nota en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia deberán dirigirse en solicitud a la

Confederación Hidrográfica del Norte, plaza de España número 2-1º, Oviedo, antes de las catorce horas del último día del plazo antes señalado.

La solicitud se hará mediante instancia, concretando la correspondiente petición en los términos del artículo 2.º 2, acompañando el proyecto y la documentación prescrita en el artículo 3.º del Real Decreto 916/1985 de 25 de mayo, antes citado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor, pueda acogerse a la tramitación indicada en el artículo 105.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1985, de 11 de abril (BOE 30-4-86).

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (plaza de España, 2-3.º Oviedo), a las 12.00 horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Oviedo, 24 de marzo de 1998.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2947

5.125 ptas.

## Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la empresa Comidas Rápidas de León, S.L. (código 240105-1), y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29 de marzo de 1995), esta Oficina Territorial de Trabajo.

Acuerda: 1.º—Ordenar la inscripción de la tabla salarial en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

2.º—Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 26 de marzo de 1998.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

Delegado de personal: Manuel Alberto Buiza Caballero.

Empresa: Benjamín Mira Navarro.

En León, a las 10.30 horas del día 10 de febrero de 1998, en las dependencias de la empresa Comidas Rápidas de León, se reúnen la personas anteriormente relacionadas, como delegado de personal y en representación de la empresa, con el siguiente orden del día:

Primero: De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Convenio Colectivo de Empresa, actualización de las tablas salariales para el año 1998.

Previa discusión por ambas partes, se llega a los siguientes acuerdos:

Primero.—Se aprueban las tablas salariales para el año 1998 que se reflejan en el anexo I.

Se acuerda dirigirse a la autoridad laboral a efectos de registro y publicación de los acuerdos alcanzados

ANEXO I - TABLA SALARIAL 1998

Categoría	salario mes	salario anual	salario/hora
Gerente	139.250	2.088.750	
1º Asistente	139.250	2.088.750	
2º Asistente	116.606	1.749.090	
Encargado Turno	116.606	1.749.090	
Encargado Area	116.606	1.749.090	

Categoría	salario mes	salario anual	salario/hora
Azafata	106.096	1.591.440	
Asistente Azafata	106.096	1.591.440	
Personal de Equipo	106.096	1.591.440	610,62
Secretaria	106.096	1.591.440	
Serv. Auxiliar	106.096	1.591.440	
Plus manutención: 2.282			
Asistencia: Día efectivo: 445			
2982			5.875 ptas.

### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/195/97, por este Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a Andrés Álvarez Martínez, vecino de León, avenida Fernández Ladreda, número 26, y no habiendo podido practicar la notificación del pliego de cargos al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que se ha dictado dicho acto administrativo por el instructor del expediente en fecha 11 de diciembre de 1997, por la comisión de una infracción administrativa, tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del RD 1945/83, de 22 de junio (BOE 15-783), en relación con el apartado 74 del Capítulo XV del Anexo I del RD 147/93, de 29 de enero (BOE 12-3-93), significándole que el texto íntegro del citado pliego de cargos se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en avenida Peregrinos s/n., (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Asimismo, se comunica que conforme a lo previsto en el artículo 9, apartado 2, del Decreto 189/94 de 25 de agosto (BOC y L 2-9-94), aprobatorio del Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tiene un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la presente notificación, para contestar a los cargos que se le imputan y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

León, 17 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

1766 3.625 ptas.

\*\*\*

Ha recaído resolución en el expediente sancionador número 24/107/97, en materia de higiene de los alimentos, instruido a Santiago Fernández Barreiro, vecino de Villablino, calle Travesedos, s/n, dictada por el señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, de fecha 8 de enero de 1998, y no habiendo podido practicar la notificación de dicho acto al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se le comunica que ha sido sancionado con una multa de 50.000 pesetas por la comisión de una infracción administrativa tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del RD 1945/83 de 22 de junio, en relación con el artículo 6.3.1 del RD 379/84 de 25 de enero, significándole que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en avenida Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León).

Asimismo, se comunica que conforme a lo previsto en el artículo 114, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en Valladolid, avenida de Burgos, 5, en el plazo de un mes contado a partir del día de la notificación.

León, 17 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

1767 3.375 ptas.

### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 137/97.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villagatón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 400 kV "Lomba-Vilecha", entre los apoyos 85 y 88 ambos inclusive, formada por conductores de aluminio, tipo Gull, 381 mm<sup>2</sup>, en disposición triples, cables de tierra, uno de acero galvanizado de 50 mm<sup>2</sup> y el otro con fibra óptica de 118 mm<sup>2</sup>, cuatro apoyos y una longitud de 1.149 m., entronca en el apoyo 84, discurre por terrenos públicos, cruza línea telefónica, línea de BT, línea de 15 kV, la carretera N-VI y la futura Autovía del Noroeste y dará servicio en el apoyo 89 a la línea de referencia.

Esta instalación tiene el objeto de modificar el tramo afectado por la construcción de la "Autovía del Noroeste".

e) Presupuesto: 52.633.296 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

1873 5.000 ptas.

\*\*\*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 138/97.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, de Ordenación del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A., con domicilio en Paseo Conde de los Gaitanes, 177, La Moraleja, Alcobendas, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villagatón.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 220 kV "Compostilla-Mudarra", entre los apoyos 90-91 y 97-98, formada por conductores de aluminio, tipo cóndor, dos cables de tierra, 58,56 mm<sup>2</sup> cada uno, 3 apoyos y unas longitudes respectivas de 833 y 601 m.. En ambos casos discurren por terrenos públicos y cruzan la futura Autovía del Noroeste.

Esta instalación tiene el objeto de modificación de los vanos afectados por la construcción de la "Autovía del Noroeste".

e) Presupuesto: 14.002.440 pesetas.



Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

1874

4.500 ptas.

\* \* \*

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 144/97/6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ordenación del Sector Eléctrico, Título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV, denominada "subestación Santa María del Páramo-Pobladura", formada por conductores de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 218 m. Entronca en los aledaños de la circunvalación de Santa María del Páramo y dará servicio a la línea de referencia.

Esta instalación tiene el objeto de modificar la altura en el tramo afectado por la construcción de una nave.

e) Presupuesto: 530.716 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de febrero de 1998.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D., del Delegado Territorial, Jaime Martínez Rivero.

1951

4.750 ptas.

\* \* \*

**Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**  
**Area de Estructuras Agrarias**  
**Concentración Parcelaria**

Acordada por Decreto 210/1990 de 8 de noviembre (BOC y L número 219, de 13 de noviembre de 1990) la concentración parcelaria de la zona de Congosto-Cobrana (León), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 3 de marzo de 1998 y se prolongarán hasta el día 21 de abril de 1998.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería, que se desplazarán a la zona, y que atenderán al público en los locales de la Casa de Cultura en Congosto y de las Escuelas en Cobrana, los títulos escritos que funden su derecho

y declaren en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo serán consideradas como desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a la totalidad de las parcelas comprendidas en los anejos de Congosto y Cobrana, pertenecientes al término municipal de Congosto y cuyos límites son los siguientes:

Norte: Término municipal de Toreno, en su anejo de Santa Marina del Sil, y término municipal de Bembibre, en su anejo de Rodanillo.

Este: Término municipal de Bembibre, en sus anejos de Rodanillo y San Román de Bembibre; término municipal de Congosto, en su anejo de San Miguel de las Dueñas.

Sur: Término municipal de Congosto, en sus anejos de Almazcara y San Miguel de las Dueñas; término municipal de Ponferrada, en su anejo de Santo Tomás de las Ollas.

Oeste: Río Sil, embalse de Bárcena.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León, 23 de febrero de 1998.—El Delegado Territorial, Luis Aznar Fernández.

1916

5.750 ptas.

**Servicio Territorial de Fomento**

Este Servicio Territorial, con el fin de proceder al pago de las cantidades fijadas como justiprecios, correspondientes a fincas expropiadas con motivo de la ejecución de los proyectos: "Autovía León-Burgos. CL-231 Burgos-León. P.K. 22,600 al 37,000. Tramo: Santas Martas (Enlace N-601) - El Burgo Ranero. Clave: 1.3-LE-3" y "Autovía León-Burgos. CL-231 Burgos - León. P.K. 37,000 al 57,300. Tramo: El Burgo Ranero-Sahagún, Clave: 1.3-LE-4", ha resuelto convocar a los titulares afectados en el lugar, fecha y hora que seguidamente se indican:

Término municipal	Lugar	Día	Hora
Santas Martas	Ayuntamiento	27-04-98	10.00
El Burgo Ranero	Ayuntamiento	27-04-98	12.30
Calzada del Coto	Ayuntamiento	28-04-98	10.00
Sahagún	Ayuntamiento	28-04-98	12.00
Moratinos	Ayuntamiento	28-04-98	14.00

A dicho acto del pago, que será notificado individualmente a los interesados, deberán acudir los propietarios reseñados, no admitiéndose representación de los mismos sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general o especial para ese caso.

León, 6 de abril de 1998.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Isabel Suárez Fidalgo.

3409

2.750 ptas.

\* \* \*

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TERMINO MUNICIPAL DE ENCINEDO, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME.

CRTA. CV-230/I (NOMENCLATURA ACTUAL DE LA EXCMA.

DIPUTACION DE LEON) DE CASTROCONTRIGO (CRUCE CON C-622) A LA BAÑA Y (LIMITE C.A. DE GALICIA) POR TRUCHAS (CRTA. DE LA CABRERA). TRAMO: ENCINEDO-LA BAÑA. CLAVE: 2.1-LE-18".

Resolución de 8 de abril de 1998 del Servicio Territorial de Fomento de León, por la que se abre un periodo de información pública, se

convoca a los titulares de bienes y derechos afectados pertenecientes al término municipal de Encinedo, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación en dicho término municipal con motivo de las obras del proyecto arriba mencionado.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 30 de julio de 1997, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 22 de septiembre de 1997, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (BOC y L de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Encinedo, afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el *Boletín Oficial del Estado*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, *Diario de León*, *La Crónica 16 de León* y edicto con relación de propietarios publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Encinedo, donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la avenida Peregrinos, s/n, 24071 León, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas Nº
Ayto. de Encinedo	06-05-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.00	1 a 70
Ayto. de Encinedo	07-05-98	10.00 a 14.00 y 16.30 a 19.00	71 a 140
Ayto. de Encinedo	08-05-98	10.00 a 14.00	141 a 181

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o concejal en quien delegue, deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el término municipal de Encinedo y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento, en León, podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

León, 8 de abril de 1998.—La Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Ana Suárez Fidalgo.

3418

10.000 ptas.

### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expediente que se detalla:

—Solicitud de don Lisardo López Arroyo, para la construcción de una nave para carpintería de madera en el término municipal de Cubillos del Sil.

León, 6 de abril de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

3502

2.500 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete a información pública el expediente que se detalla referido a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expediente que se detalla:

—Solicitud del Ayuntamiento de Villablino, para la construcción de un Centro de atención sanitario social en el término municipal de Villablino.

León, 6 de abril de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

3503

2.375 ptas.

\* \* \*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

—Solicitud de la Inmobiliaria Barleón, S.L., para la recuperación de materiales en el término municipal de Chozas de Abajo.

—Solicitud del Ayuntamiento de León, para el equipamiento deportivo en las Eras de Puente Castro, en el término municipal de León.

León, 31 de marzo de 1998.—El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

3419

2.625 ptas.

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

-A Tahona San Juan, S.L., representada por don Ramón Blanco Contreras, para bocatería, venta de baguetes rellenas recién elaboradas y bebidas sin alcohol, en calle Mariano Domínguez Berrueta, 7. Expte. 29/98 de Establecimientos.

-A doña M.ª Luz Puertas Ibán, para consulta odontológica en calle Las Fuentes, 10, 1.º D.-Expte. 811/97 de establecimientos.

León, 11 de marzo de 1998.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

2688 1.875 ptas.

\*\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Coeme Tablado, S.L., representada por don Miguel Angel Llorente del Riego y otra, para café-bar en Los Cubos, 4.-Expte. número 2163/97 V.O. de Establecimientos.

-A León Fly, S.L., representada por don Jorge Luis Aller Martínez, para café-bar en calle Arquitecto Ramón Cañas del Río, 11.-Expte. número 2389/97 V.O. de Establecimientos.

-A don Miguel Angel Redondo Robles, para bar musical en calle Cascaleras, 12.-Expte. 31/98 V.O. de Establecimientos.

León, 11 de marzo de 1998.-El Alcalde, Julio Cesar Rodrigo de Santiago.

2689 2.375 ptas.

#### PONFERRADA

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1998, acordó aprobar las siguientes

#### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PUBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A CLUBES DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE PONFERRADA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1998

Las presentes normas tienen por finalidad fijar el procedimiento a que debe someterse la tramitación y concesión de las mencionadas subvenciones, determinar los supuestos en que procede su otorgamiento y establecer las condiciones para su concesión.

1º.- El importe total de esta convocatoria es de 3.600.000 pesetas (TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL) con cargo a la partida presupuestaria 452,489 del Presupuesto Municipal para 1998.

2º.- Las actividades serán subvencionadas hasta una cantidad que no podrá exceder del 50% del presupuesto presentado.

3º.- Podrán solicitar las subvenciones aquellas Asociaciones que estén inscritas en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

4º.- La petición de subvenciones se realizará mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y deberá contener necesariamente la siguiente documentación:

a) Credencial de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Proyecto detallado y por separado de cada una de las actividades o programas para los que se solicita subvención, expresando el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad a subvencionar.

c) Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal.

d) Fotocopia del acta de la última elección habida en la Asociación.

e) Memoria de actividades realizadas el año anterior.

5º.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6º.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada, en horas de oficina.

7º.- La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8º.- Pago de la subvención.- El importe de la subvención concedida se abonará en su totalidad en concepto de "pago a justificar" previo cumplimiento, por parte de la asociación o entidad, de los siguientes requisitos:

- Que no tiene subvención concedida en ejercicios anteriores pendiente de justificar.

- Que esté al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

9º.- En la publicidad de las actividades subvencionadas, totalmente o en parte, se deberá hacer constar explícitamente el patrocinio del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada.

10º.- Justificación de la subvención.- Las asociaciones o entidades quedarán obligadas a justificar la correcta inversión de la subvención concedida, por medio de la presentación de facturas originales justificativas de la realización del gasto que deberán alcanzar, al menos, el 200% del importe de la subvención concedida.

Se devolverá el importe total o parcial de la subvención concedida de no haberse realizado la actividad o de haberse realizado sólo parcialmente. Esta justificación deberá efectuarse en el plazo de tres meses a contar desde la terminación de la actividad.

La inobservancia de las condiciones establecidas en las presentes bases llevará la cancelación de la subvención concedida.

Ponferrada, 10 de marzo de 1998.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan E. Fierro Vidal.

2533 7.875 ptas.

#### ASTORGA

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1998, adoptó, entre otros, el acuerdo de devolución de la fianza presentada por don Francisco Alonso Cordero, para responder de la realización de la obra de "Mejora de la red de saneamiento en la calle General Yagüe". Lo que se expone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Astorga, 17 de marzo de 1998.-El Alcalde (ilegible).

2704 1.000 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Iñigo Fernández Salegui, licencia de actividad de comercio de maquinaria para la madera, barnices y colas, e emplazar en la Avda. Párroco Pablo Díez, 117, esquina a calle Príncipe, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la

actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2690

2.000 ptas.

\* \* \*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña Mercedes Andrés Bresme y doña Susana Andrés Bresme "Hermanas Andrés Bresme, C.B.", licencia de actividad de cafetería—restaurante, a emplazar en la Avda. Párroco Pablo Díez, 105, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2691

2.000 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1998, el proyecto de urbanización de un tramo de la calle Ebro, fase 2.ª, redactado por el Arquitecto don Javier García—Miranda Escribano, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desea examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría Municipal.

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2692

1.500 ptas.

\* \* \*

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de febrero de 1998, el proyecto de urbanización de Calleja Travesía, calle Sira Sampedro, de Trobajo del Camino, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA o periódico provincial, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desea examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría Municipal.

San Andrés del Rabanedo, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

2693

1.625 ptas.

#### LAS OMAÑAS

Se encuentra expuesto al público el proyecto técnico de la obra "Construcción pista polideportiva en Mataluenga" (F.C.L. 1998 número 57), redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Omañas, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Se encuentra expuesto al público el proyecto técnico de la obra "Ajardinamiento de espacios libres, 3.ª fase, en Santiago del Molinillo"

(F.C.L. 1998 número 56), redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera, encontrándose expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Las Omañas, 13 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2664

656 ptas.

#### BOCA DE HUERGANO

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 1998, se aprobó el proyecto técnico denominado "Ampliación red general de abastecimiento en Besande (captación, depósito y arteria)", redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 8.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde, Angel Alonso Canal.

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 1998, se aprobó el proyecto técnico denominado "Ampliación red general de abastecimiento de agua en Boca de Huérgano", redactado por el Arquitecto don Félix Compadre Díez y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.070.000 pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde, Angel Alonso Canal.

\* \* \*

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 1998, se aprobó el proyecto técnico denominado "Pavimentación de dos calles en Siero de la Reina", redactado por los Arquitectos don Isaac García Alvarez y don Félix Compadre Díez y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.000.000 de pesetas.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Boca de Huérgano, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde, Angel Alonso Canal.

2671

1.344 ptas.

#### CACABELOS

Por Agro Forestal, C.B., se solicita licencia municipal para el ejercicio de las actividades de servicios agrícolas y comercio menor de productos fitosanitarios en la calle Antonio Guerra, 2, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León,

se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2702 1.625 ptas.

#### CONGOSTO

Transcurrido el plazo de garantía del contrato de las obras "Pavimentación de calles en Congosto, 4.ª fase", y toda vez que ha sido aprobada la liquidación definitiva de las obras, se hace público que se tramita expediente de devolución de fianza definitiva al contratista "Construcciones Olivio, S.A.", adjudicatario de las referidas obras, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado puedan presentar sus reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Congosto, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

2708 1.750 ptas.

#### VILLAMANDOS

Este Ayuntamiento instruye expediente sobre desinfectación de uso público a que está destinada actualmente una parcela de terreno de 95,98 m.<sup>2</sup> de superficie existente en suelo urbano de la plaza de la Iglesia de Villamandos, que linda: Al Norte, con finca urbana de doña Adoración Rodríguez Giganto; Sur, con plaza de su situación; Este, con calle travesía plaza de la Iglesia y Oeste, con finca urbana de doña Josefa Fernández Morla, al objeto de declararla, si procede, parcela no utilizable sobrante de la vía pública.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, pudiendo examinarse dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar observaciones y reclamaciones en el plazo de un mes.

Villamandos, 16 de marzo de 1998.—El Alcalde (ilegible).

2709 469 ptas.

#### SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

El Pleno de la Corporación, en sesión de 18 de marzo de 1998, aprobó el proyecto técnico redactado por el facultativo Victoriano González Gutiérrez, de la obra número 78 del Fondo de Cooperación Local para 1998 "Instalaciones deportivas municipales en Barrio de Nuestra Señora, 4.ª fase, piscina", cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 18.500.000 pesetas.

El expediente se encuentra a disposición de los posibles interesados en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Santa Colomba de Curueño, 18 de marzo de 1998.—El Alcalde, Onofre García Suárez.

2710 438 ptas.

#### VILLASELAN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Santa María del Río y Arcayos", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, se expone al público por un plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, reclamado.

Villaselán, 10 de marzo de 1998.—El Alcalde, Jesús Medina Cuesta.

2711 281 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión del día 12 de marzo de 1998, por unanimidad de todos los miembros asistentes, y por consiguiente con el quórum establecido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ha tomado el acuerdo de aprobar la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles y demás servicios de las calles La Plaza, La Laguna, Las Eras, Tras el Corcho, Principal, Rinconera, La Iglesia margen derecha, La Iglesia margen izquierda y La Iglesia margen derecha, sin acera, de Montejos del Camino" y "Pavimentación de calles y demás servicios de la calle Tras las Casas, de la Aldea de la Valdoncina", en la forma siguiente:

Por lo que se refiere a las calles La Plaza, La Laguna, Las Eras, Tras el Corcho, Principal, Rinconera, La Iglesia margen derecha, La Iglesia margen izquierda y La Iglesia margen derecha, sin acera, el importe de las obras asciende a 22.153.582 pesetas que son las que tiene que costear el Ayuntamiento al no existir ayudas o subvenciones y, por consiguiente, es la cantidad considerada como base imponible. Los beneficiarios de estas obras pagarán a razón de 5.000 pesetas m.l. excepto los de la calle La Iglesia, margen derecha, sin acera, que pagarán a 4.000 pesetas m.l., considerándose como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de los inmuebles, solares y terrenos y que suman en total 1.551,80 m.l. y que representan el 30,58% de la base imponible.

Por lo que respecta a la calle Tras las Casas de la Aldea de la Valdoncina, el importe de las obras asciende a 2.667.646 pesetas que son las que tiene que costear el Ayuntamiento al no existir ayudas o subvenciones y, por consiguiente, es la cantidad considerada como base imponible. Los beneficiarios de estas pagarán a razón de 4.000 pesetas m.l., considerándose como módulo de reparto los metros lineales de las fachadas de los inmuebles, solares y terrenos y que suman en total 193,55 m.l. y que representan el 29,02% de la base imponible.

Los expedientes y acuerdos de referencia se exponen al público por plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que los interesados puedan informarse y presentar reclamaciones y sugerencias si lo desean, así como solicitar su constitución en asociación administrativa de contribuyentes en las condiciones establecidas en los artículos 36.2 y 37 del Texto Articulado de la Ley 39/1978, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, con la indicación de que, de no formularse reclamaciones, los acuerdos y expedientes referenciados, una vez transcurrido el plazo de exposición pública, quedarán definitivamente aprobados.

Valverde de la Virgen, 17 de marzo de 1998.—El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2713 1.469 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS - SERFUNLE

*León, San Andrés del Rabanedo, Villaquilambre*

El Presidente de la Mancomunidad de Servicios Funerarios y Cementerios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre, "Serfunle", hace saber:

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la vigente Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la siguiente adjudicación:

—Órgano de contratación: Junta de la Mancomunidad "Serfunle".

—Fecha de adjudicación: 2 de febrero de 1998.

—Denominación del contrato: Construcción de edificio tanatorio en Eras de Renueva, para sede de la Mancomunidad.

—Adjudicatario: Begar, S.A.

—Importe de la adjudicación: 340.094.274 pesetas, IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 12 de marzo de 1998.—El Presidente, Francisco J. Saurina Rodríguez.

2581 2.375 ptas.

## Juntas Vecinales

### ONZONILLA

La Junta Vecinal de Onzonilla acordó, en su sesión de 12 de febrero de 1998, proceder a la enajenación, en pública subasta, de tres parcelas de su propiedad, tras su segregación de la matriz, sitas al pago "Alto de la Abadesa", en término de Onzonilla, municipio de Onzonilla, León, con el fin de aportar fondos para la ejecución de obras y servicios públicos.

Lo que se hace público para que quienes se consideren interesados puedan examinar el expediente de su razón y formular las reclamaciones que estimen oportunas, en plazo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Onzonilla, 24 de marzo de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal, Miguel García Canseco.

2908 438 ptas.

### LARIO

Es intención de esta Junta Vecinal ceder el uso de las fincas de su propiedad: Antiguo cuartel de la Guardia Civil y finca denominada Solpando, al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para ubicar en ellas el Centro de Interpretación del Parque Regional de Picos de Europa, oficinas del Parque, oficinas de Guardería, Biblioteca, Sala de Reuniones y naves para vehículos y material del parque.

Si alguna persona quisiera alegar algo al citado expediente se informa que se encuentra expuesto al público en las dependencias de la Junta Vecinal durante un plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Lario, 23 de marzo de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal, Faustino Cimadevilla Rodríguez.

2989 438 ptas.

### CARRACEDO DEL MONASTERIO

Habiéndose aprobado por la Junta Vecinal de Carracedo del Monasterio, en su sesión de 4 de febrero de 1998, la alteración jurídica del bien comunal de esta Junta Vecinal para posterior cesión a la Junta de Castilla y León, para la construcción de viviendas de protección oficial de promoción pública.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo como finca 4622; paraje El Campo de San Juan; superficie: a=53 ca=29; NF: rústico, con los linderos correspondientes. Inscrita al tomo 883, libro 81, folio 18, descripción: Terreno a campo Erial en Carracedo del Monasterio; titularidad con pleno dominio y nuda propiedad: Junta Vecinal de Carracedo del Monasterio.

Se publica el siguiente acuerdo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.2) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, R.D. 1372/86, de 13 de junio, para desafectar el bien de referencia de comunal y pasarlo a bien de propios, por espacio de un mes con el fin de oír las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Carracedo del Monasterio, 12 de marzo de 1998.—El Presidente de la J. V., Alvaro Alba González.

2561 625 ptas.

### OTERO DE NARAGUANTES

Expuesto al público por plazo reglamentario el expediente de modificación de créditos 1/98, por créditos extraordinarios sobre el presupuesto prorrogado de 1997 para 1998, de esta Junta Vecinal, y el presupuesto general para el ejercicio 1998, sin que se presentasen reclamaciones, se considera elevada a definitiva su aprobación inicial, de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de

diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose resumido por capítulos según el detalle siguiente:

—Expediente de modificación de créditos 1/98, por créditos extraordinarios sobre el presupuesto prorrogado de 1997 para 1998.

Ingresos, 55.000.000 de pesetas del remanente líquido de Tesorería, concepto 87.

Gastos, 55.000.000 de pesetas para la Presa de Viarzas, partida presupuestaria 5.62.

#### PRESUPUESTO GENERAL DE 1998

INGRESOS		<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 3.—Impuestos directos		29.103.514
Cap. 4.—Transferencias corrientes E		125.000
Cap. 5.—Intereses		<u>5.771.486</u>
	Total	35.000.000
GASTOS		<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>		
Cap. 1.—Personal		1.000.000
Cap. 2.—Bienes corr. y servic.		8.900.000
Cap. 3.—Gastos bancos		150.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes		2.700.000
<i>B) Operaciones de capital</i>		
Cap. 6.		<u>22.250.000</u>
	Totales	35.000.000

Asimismo se hace pública la plantilla de personal de esta Junta Vecinal de Otero de Naraguantas, aprobada junto con el Presupuesto, compuesta por cuatro peones.

Contra estos acuerdos podrán los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Otero, 24 de enero de 1998.—El Presidente (ilegible).

2562 1.219 ptas.

### VILECHA

La Junta Vecinal de Vilecha, previa autorización del expediente por la Excm. Diputación de León, anuncia la celebración de subasta pública, con admisión previa, para la enajenación de una finca rústica de su propiedad, sita al pago "El Río" del paraje "La Vega" de Vilecha.

El plazo de presentación de ofertas será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se presentarán en el Ayuntamiento de Onzonilla, de 10 a 14 horas.

Los interesados en la subasta podrán obtener copia del pliego de condiciones en el Ayuntamiento de Onzonilla, en igual horario.

Vilecha, 3 de abril de 1998.—El Presidente de la Junta Vecinal, Bernardo Casado González.

3319 1.750 ptas.

### PEREJE

La Junta Vecinal de Pereje anuncia concurso, procedimiento abierto, para adjudicar, mediante concesión, la prestación indirecta del servicio público del albergue de peregrinos de Pereje.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Junta Vecinal de Pereje.

b) Dependencia que tramita el expediente: Junta Vecinal de Pereje.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La prestación indirecta del servicio público del albergue de peregrinos de Pereje, incluidas todas las instalaciones existentes dentro de su recinto. No obstante lo anterior, el concesionario del servicio deberá permitir el uso de la primera planta del edificio anterior para la celebración de sesiones del Concejo de la Junta Vecinal, para lo cual bastará la comunicación del Alcalde Pedáneo.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Edificio y terreno ubicado en Pereje, hoy se ubican las instalaciones del albergue municipal.

d) Plazo de ejecución: La concesión se otorgará por un plazo máximo de cuatro años.

El contrato se podrá prorrogar por un año más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon y tarifas:

a) Canon: Se satisfará anualmente a la Junta Vecinal de Pereje y será el ofrecido por el concesionario de la proposición; en todo caso, la cuantía mínima será de 150.000 pesetas, de las que satisfará 50.000 pesetas anualmente, a partir del segundo año de la concesión. En caso de prorrogarse un año más, el concesionario deberá satisfacer 50.000 pesetas anuales por el referido periodo.

b) Tarifas: Las tarifas que el concesionario habrá de percibir del público con descomposición de sus elementos conformadores, con vistas a futuras revisiones, serán las máximas autorizadas legalmente por la vigente ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización del albergue de peregrinos.

Estos precios serán revisados por el órgano competente de la Junta Vecinal.

5. Garantías:

Provisional: 25.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Junta Vecinal de Pereje (León).

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los 13 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizará en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Junta Vecinal de Pereje (León).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la finalización de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Junta Vecinal de Pereje (León).

b) Fecha: Ver pliego de condiciones.

c) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Alcalde Pedáneo, Benigno Aldama Fernández.

3602

17.000 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 315/97, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo se inserta a continuación:

Sentencia número 105.—León a 5 de marzo de 1998.

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 315/97, seguido entre partes, de una como actor don Ciriaco Martínez González, representado por la Procuradora señora González García y asistido del Letrado señor Otegui García y de otra como demandados don Jesús Martínez Gómez y doña Edisa Ramos Rodríguez, sobre declaración de inexistencia de título.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora señora González García, en nombre y representación de don Ciriaco Martínez González, contra don Jesús Martínez Gómez y doña Edisa Ramos Rodríguez, debo declarar y declaro la inexistencia de cualquier título o negocio jurídico que faculte a los demandados para ocupar la finca propiedad del actor a que se ha hecho referencia en el hecho primero de esta demanda, sita en la calle El Gollón, número 10, de la localidad de Sariegos del Bernesga y, en consecuencia, se requiere a éstos para que desalojen la finca ocupada, con advertencia de proceder a su lanzamiento si no lo hicieren voluntariamente, condenando igualmente a los demandados a indemnizar al actor los daños y perjuicios que se le han causado como consecuencia de la ocupación de la finca de su propiedad y que habrán de ser determinados en ejecución de sentencia, todo ello con expresa condena de costas a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En León a 6 de marzo de 1998.—El Magistrado Juez, José Manuel Soto Guitián.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2457

4.625 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe:

*Cédula de citación*

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 12/98, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 27 de abril de 1998, a las 10.45 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 6, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6 (edificio de los Juzgados), mandando citar al señor Fiscal, si procede, y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la LECRIM, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Luciano Pérez Alonso, cuyo último domicilio conocido fue en Leganés (Madrid), calle Río Duero, número 53-3º C, y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 13 de abril de 1998.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

3489

3.500 ptas.

\* \* \*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León. Doy fe:

#### Cédula de citación

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas número 10/98, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 27 de abril de 1998, a las 10.30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 6, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6 (edificio de los Juzgados), mandando citar al señor Fiscal, si procede, y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que, intenten valerse y con el apercibimiento de que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la LECRIM, pudiendo los acusados que residen fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Enrique Ubón Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en León, calle División Azul, número 19-3º derecha y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 13 de abril de 1998.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

3490

3.500 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 131/97, seguida a instancia de José Luis Rubio Llamas, contra Decolux, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

Declaro:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Decolux, S.L., por la cantidad de 67.381 pesetas de principal, y la de 10.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedáse al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Decolux, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 26 de febrero de 1998.—Firma (ilegible).

2113

2.625 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León, hace saber:

Que en autos número 180/98, seguidos a instancia de Juan Carlos Chamorro de Castro, contra Santiago Seoane Abuín, S.L., sobre sa-

larios, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 29 de abril, a las 9.45 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a Santiago Seoane Abuín, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 2 de abril de 1998.—Firmado.—P.M. González Romo.

3453

2.000 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### CANAL DEL ESLA

##### ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad, que la cobranza del ejercicio 1998, en periodo voluntario, será desde el día 27 de abril de 1998 hasta el 29 de mayo de 1998, ambos inclusive; por cuota de Comunidad a 3.350 pesetas hectárea, aprobada en la Asamblea General del día 30 de noviembre de 1997; 2.850 pesetas hectárea, correspondiente a la amortización de acequias, únicamente en los términos de Toral de los Guzmanes y Algadefe de la Vega.

El pago de los recibos se efectuará en las oficinas de Caja España, correspondientes a cada uno de los términos y que se desglosa a continuación:

Caja España de Valencia de Don Juan: Benamariel, Valencia de Don Juan, San Millán de los Caballeros, Villamañán.

Caja España de Toral de los Guzmanes: Algadefe, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes.

Caja España de Villaquejida: Villamandos de la Vega, Villaquejida, Cimanos de la Vega.

Caja España San Cristóbal de Entreviñas: Santa Colomba de las Carabias, Matilla de Arzón, San Cristóbal de Entreviñas.

Caja España de Benavente-Oficina 410, calle Jesús García Muñoz, 3: Benavente, Villanueva de Azoague, Castrogonzalo.

Transcurrido el plazo señalado del periodo voluntario de pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del veinte por ciento.

El Presidente de la Comunidad, Ramón González Mañanes.

3445

3.625 ptas.

#### PRESA GRANDE

##### Pardesivil de Curueño

Se convoca a los señores regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria, en cumplimiento de las Ordenanzas, para el día 3 de mayo de 1997, en locales de la Escuela de Pardesivil, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12.30 en segunda, con el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º—Toma de posesión de nuevos cargos.
- 3.º—Acuerdo sobre obras a realizar en el puerto.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se expone al público y se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para general conocimiento y efectos.

Dado en Pardesivil a 3 de abril de 1998.—El Presidente, José Antonio Getino.

3529

2.000 ptas.